

Inca: Traslado de don Julian Perales Marti.  
 La Orotava: Traslado de don Leopoldo Pastor Marhuenda.  
 Lorca: Traslado de don Natalio Garcia Moreno.  
 Mula: Traslado de don Juan Maria Mazuelos Tamarit.  
 Sabadell número 1: Traslado de don Manuel Ballesteros Avilés.  
 Tarancon: Jubilación de don Manuel Garcia del Pozo.  
 Vergara: Traslado de don Pedro Azcarate Viana.

#### Cuarta categoria

Chantada: Traslado de don Celestino Gesto Ramos.  
 Novelda: Traslado de don Juan Antonio Bernabé Pérez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoria, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidos por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin otro efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoria y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriero.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Valencia .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 3, de Almería ...	3
Juzgado de Primera Instancia de Avila .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 8, de Barcelona.	2
Juzgado de Primera Instancia número 19, de Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia número 7, de Bilbao ...	3
Juzgado de Primera Instancia de Callosa de Ensarriá...	1
Juzgado de Primera Instancia de Carlet .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Castro del Río .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Ceuta .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 1, de Elche .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 2, de Elche .....	3
Juzgado de Primera Instancia de Escalona .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Huelma .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 4, de Las Palmas	3
Juzgado de Primera Instancia de La Rambla .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 2, de Lérida .....	3
Juzgado de Primera Instancia de Linares .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Liria .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 25, de Madrid ...	1
Juzgado de Primera Instancia número 29, de Madrid ...	3
Juzgado de Primera Instancia número 30, de Madrid ...	3
Juzgado de Primera Instancia de Mieres .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 2, de Murcia ....	1
Juzgado de Primera Instancia de Nules .....	2
Juzgado de Primera Instancia de Ocaña .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Padrón .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Posadas .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Reus .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 2, de Sabadell ...	3
Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sevilla .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 8, de Sevilla .....	3

#### Plazas

Juzgado de Primera Instancia número 3, de Valladolid	3
Juzgado de Primera Instancia número 2, de Vitoria ...	3
Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza.	1
Juzgado de Primera Instancia número 4, de Zaragoza.	3

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoria que ostentan las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriero.

#### RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se publica la lista de admitidos y se convoca a los señores que se indican para la práctica del ejercicio de idiomas en los concursos de méritos para la provisión de tres plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de este Centro.

Concursos de méritos para la provisión de una plaza vacante entre Registradores de la Propiedad y dos entre Notarios, en el Cuerpo Facultativo que sirve a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Lista de señores concursantes que quedan admitidos, una vez oída la Junta Consultiva de esta Dirección General, conforme al artículo 449 del Reglamento Hipotecario.

#### Registradores de la Propiedad:

Don Rafael Izquierdo Asensio.  
 Don Manuel Fernández-Bugallal y Barrón.

#### Notarios:

Don Jesús Díez del Corral y Rivas.  
 Don Pedro Porras Ibáñez.  
 Don Angel Lucini Casales.  
 Don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento.  
 Don José Luis Ruiz Mesa.  
 Don José María Alvarez Vega.  
 Don Julio Burdiel Hernández.

Conforme autoriza el artículo 460 del Reglamento Hipotecario, se convoca a dichos señores para la práctica del ejercicio de idiomas cuyo conocimiento hayan alegado, el día 14 de junio, a las diez horas de la mañana, en la biblioteca de este Centro directivo.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que a continuación se citan, con arreglo a lo que determina el requisito 15 de la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 del mismo mes y año).

En virtud de lo que determina el requisito 15 de la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 del mismo mes y año), y efectuado el reconocimiento médico para la admisión definitiva de los opositores aprobados, cuya relación se publicó por Resolución de esta Dirección General de 5 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 del mismo mes y año), causan

baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados que a continuación se relacionan, cuyas enfermedades y defectos físicos se citan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades publicados en la mencionada Orden de convocatoria.

42. D. Rafael Lujano Pérez.—Enfermedades o defectos físicos: a) E 20 (defecto visual).
162. D. Pedro Higuera Martín.—Enfermedades o defectos físicos: a) E 20 (defecto visual ojo derecho).
170. D. Alejandro Pastor Perdiguero.—Enfermedades o defectos físicos: a) E 87 (lesión mitral con bloqueo de rama derecha).
233. D. José Correas Pastor.—Enfermedades o defectos físicos: a) A 1 (talla 1.693).

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de mayo de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Física matemática», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo

66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 3 de mayo de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia (Genética y Fomento pecuario, Alimentación e Higiene)» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Zootecnia (Genética y Fomento pecuario, Alimentación e Higiene)», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo